

SCI-128-2025

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora
- De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 19 de febrero de 2025
- Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3397, Artículo 11, del 19 de febrero de 2025. Resolución de las plazas CT0188-1 y CT0461-1 pendientes para el periodo 2025, según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 12, del 18 de setiembre de 2024 (Atención a oficios R-028-2025 y R-088-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:
 5. **Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*
 7. **Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*
 8. **Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que*

puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual*

Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.

b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

c. Se exceptúan de los anteriores:

i. Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.

ii. La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.

Artículo 3 De la modificación de las plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.

Las modificaciones realizadas por la Rectoría deberán ser informadas al Consejo Institucional.

...

4. En la Sesión Ordinaria N.º 3369, artículo 8, del 12 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025”, de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

...

5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

...

g. La cantidad de tiempos completos en plazas temporales serán estimadas por la Rectoría según las metas del PAO 2025, considerando los requerimientos de cada programa y subprograma presupuestario, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.

...

5. En el oficio R-741-2024, con fecha de recibido 18 de junio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, doctora Hannia Mora Rodríguez, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se recibe la propuesta de renovación de plazas con fondos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Fondos del Sistema para el periodo 2025. En dicho oficio se adjunta el documento Matriz de Excel "Renovación de Plazas FEES_FS 2025 VF".
6. Mediante oficio R-1068-2024, con fecha de recibido 5 de setiembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, doctora Hannia Mora Rodríguez, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se recibe el documento titulado "Consolidado de la propuesta de renovación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2025". En dicho oficio se adjuntó los dictámenes que quedaron pendientes en el oficio R-741-2024, por parte de los entes técnicos: Oficina de Planificación Institucional, Departamento Financiero Contable, Departamento de Gestión del Talento Humano, según lo establece el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la información adjunta se detalla a continuación:
 - Matriz de Excel "Renovación de Plazas FEES_FS vf05sep2024".

- OPI-429-2024: Dictamen para la renovación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2025.
 - DFC-589-2024: Atención de oficio R-948-2024, Solicitud de criterios para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2025.
 - GTH-598-2024: Cuantificación, renovación y modificación de plazas FEES y FS 2025. Responde oficio R-948-2024.
7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 12, del 18 de setiembre de 2024 acordó la renovación y modificación de plazas para el periodo 2025, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema, en atención al oficio R-1068-2024, del cual se sustrae para lo que interesa, lo siguiente:
- ...
- e. *Indicar a la Rectoría que mediante este acto se deja resuelta la propuesta de plazas recibida en el oficio R-1068-2024, con excepción de las plazas CT0461-1 y CT0188-1, mismas que se mantienen a la espera del respectivo dictamen de la Comisión de Planificación y Administración.*
- ...
8. Mediante correo electrónico fechado 18 de setiembre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, se solicita complementar la información suministrada sobre la renovación y modificación de las plazas CT0461 y CT0188, indicando si ha cambiado la necesidad que justificó la creación y renovación de estas plazas hasta 2024, y de mantenerse la necesidad, ¿cómo se plantea atender el apoyo que estas plazas brinda a los proyectos?.
9. Mediante el oficio SCI-1173-2024 fechado 20 de diciembre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, se realiza el recordatorio sobre la información pendiente para la renovación y modificación de las plazas CT0461 y CT0188, solicitadas mediante oficio R-1068-2024.
10. Mediante el oficio R-028-2025 fechado 24 de enero de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al doctor José Luis León Salazar, PhD., vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se da respuesta al oficio SCI-1173-2024 y del cual se destaca lo siguiente:

...

1. **¿Si ha cambiado la necesidad que justificó la creación y renovación de estas plazas hasta 2024?**

Reiterar en primera instancia, la solicitud original proveída según el oficio R-1068-2024 en el que se envió la propuesta de renovación y modificación de plazas para 2025, en la cual ambas plazas pasarían a estar adscritas a la Rectoría y a la Asesoría Legal respectivamente, para fortalecer el quehacer de estas instancias.

No obstante, en conversaciones sostenidas con el Ing. José Luis León Salazar, PhD., Vicerrector de Investigación y Extensión y las personas directoras de Investigación, Extensión y Cooperación se tomó la decisión consensuada de mantener en la VIE una de las plazas, para que se garantizara la labor administrativa para apoyar la gestión de contratación administrativa y demás funciones que hasta el momento se ha venido desarrollando a través de la plaza CT0188-1.

El requerimiento de que la plaza CT0461-1 quede adscrita a la Asesoría Legal, se mantiene incólume.

2. **De mantenerse la necesidad, ¿Cómo se plantea atender el apoyo que estas plazas brindan a los proyectos?**

La necesidad persiste para la VIE en cuanto a la renovación de la plaza CT01881 de Profesional en Administración, 100% de jornada. Para solventar dicha necesidad y al no renovarse la plaza para 2025 (por los motivos ya conocidos), se modificó temporalmente la plaza NT0223-1 de Profesor (a) a Profesional en Administración, del 01 de enero al 15 de febrero de 2025, lo anterior mediante la Resolución de Rectoría RR-004-2025.

Para el caso de la otra plaza, la CT-0461-1 no afectará el quehacer de la VIE, dado que, a raíz de la implementación de la Dirección de Extensión, es desde ahí que se cuenta con el personal administrativo para la ejecución de las funciones de apoyo administrativo y así eliminar redundancia de procesos.

Es importante mencionar, que nos encontramos retomando la propuesta de plazas nuevas 2025 que pronto será enviada al Consejo Institucional donde se incorporan plazas académicas NT adscritas a la Dirección de Investigación y otras a la Dirección de Extensión para fortalecer su quehacer en proyectos y la asignación de horas para las categorías de personas investigadoras o extensionistas consolidadas.

...

11. Mediante el oficio SCI-047-2025, fechado 31 de enero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster Ricardo Coy Herrera, entonces Rector a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, y en atención al oficio R-028-2025, referido a la ampliación de la información sobre la renovación y modificación de las plazas CT0461-1 y CT0188-1, se informa que se requiere que sean rectificadas las condiciones de las citadas plazas, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

- 12.** Mediante el oficio SCI-048-2025, fechado 31 de enero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, y en atención al oficio R-028-2025, se solicita confirmar que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión no requiere la plaza CT0461-1 para el periodo 2025 y las justificaciones que lo respaldan.
- 13.** Mediante el oficio VIE-024-2025 fechado 04 de febrero de 2025, suscrito por el doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se da respuesta al oficio SCI-048-2025, referido a la consulta sobre la necesidad de la plaza CT0461-1 para el periodo 2025. Al respecto señala que reitera lo expuesto en el oficio R-028-2025, donde se indicó la posición de la Administración respecto a la renovación de esa plaza, así como la CT0188-1 (que se conservará para la VIE):

...

Como respuesta al Memorando SCI-048-2025, en el cual se solicita a esta Vicerrectoría confirmar que no se requiere la plaza CT0461-1 para el periodo 2025, es importante reiterar lo ya expuesto en el oficio R-028-2025, donde se indicó la posición de la Administración respecto a la renovación de esa plaza, así como la CT0188-1 (que se conservará para la VIE). La plaza CT0188 en la VIE seguirá apoyando en el proceso de compras por parte de las personas investigadoras y extensionistas.

Cabe destacar que la VIE está realizando una evaluación de los procedimientos y de las actividades desarrolladas por el personal administrativo de esta Vicerrectoría, con el objetivo de contar con procesos y procedimientos efectivos y una distribución de carga equitativa entre el personal, que permita atender las necesidades de las personas investigadoras y extensionistas.

...

- 14.** Mediante el oficio R-088-2025 fechado 08 de febrero de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se rectifican las condiciones indicadas en el R-1068-2024 y conforme a la información señalada en el oficio R-028-2025.

...

Como respuesta al oficio SCI-047-2025, en donde la Comisión de Planificación y Administración solicita rectificar las condiciones de las plazas CT0461-1 y CT0188-1 indicadas en el oficio R-1068-2024 (Propuesta de Renovación de Plazas FEES y Fondo del Sistema 2025), se procede a indicar que las condiciones de estas son las siguientes:

Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jorn.	Periodo	TCE	Presupuesto	Signala	Vinculación con Estrategia Institucional	
1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	CT0461-2	Profesional en Administración	Asesoría Legal	C130	100%	12 meses	1,00	21 556 846,34	Para la realización de labores administrativas, registro de información, control de vencimiento de plazos, verificación de cumplimiento de indicadores de producción, redacción de Informes, respuesta a solicitudes de información, entre otros.	Eje: Gestión Objetivo Estratégico 5: Procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos.	Meta PAO 2025: 1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.
4. Investigación	CT0188-1	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	C130	100%	12 meses	1,00	28 048 595,25	Apoyar en labores administrativas de gestión en Dirección de VIE.	Eje: Gestión Objetivo Estratégico 5: Procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos.	Meta PAO 2025: 4.1.5.1 Ejecutar 42 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación.

Asimismo, indicar que se le hizo la respectiva consulta al Departamento de Gestión del Talento Humano respecto a la posición de este en el caso consultado, indicando lo siguiente, mediante el oficio GTH-047-2025:

“ ...

1. Es criterio de este Departamento, que la renovación y modificación de las plazas en mención cuentan con el presupuesto requerido para poder utilizarse en el presente periodo.
2. En el caso de autorizarse la renovación de la plaza CT0461-1 deberá utilizarse el código CT0461-2 para no perder la trazabilidad de la plaza en cuanto a su ejecución en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

... ”

15. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1096 del 13 de febrero del 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 12, del 18 de setiembre de 2024 acordó la renovación y modificación de plazas para el periodo 2025, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema, en atención al oficio R-1068-2024. Asimismo, deja en el inciso e, pendiente de resolución las plazas CT0461-1 y CT0188-1.
2. Mediante oficio R-028-2025 fechado 24 de enero de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al doctor José Luis León Salazar, PhD., vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en respuesta al oficio SCI-1173-2024, se confirma que la plaza CT0461-1 conserva su

modificación con la adscripción a la Asesoría Legal -como se planteó en el oficio R-1068-2024-, sin embargo, la plaza CT0188-1 se mantendrá en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con el fin de garantizar la labor administrativa para apoyar la gestión de contratación administrativa y demás funciones que hasta el momento se ha venido desarrollando a través de dicha plaza.

- 3. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión N.º1094, celebrada el 30 de enero de 2025 analizó la información remitida mediante el oficio R-028-2025 y solicita a la Rectoría la rectificación de las condiciones de las plazas -oficio SCI-047-2025-, así como a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión -oficio SCI-048-2025- la confirmación de no requerir la plaza CT0461-1 para el ejercicio del periodo 2025.*
- 4. Mediante oficio VIE-024-2025 fechado 04 de febrero de 2025, suscrito por el doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se da respuesta al oficio SCI-048-2025 y se confirma lo señalado en el oficio R-028-2025.*
- 5. Mediante memorando R-088-2025, con fecha 08 de febrero de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, se brinda respuesta al oficio SCI-047-2025, con la rectificación de las condiciones de las plazas CT0461-1 y CT0188-1. Se indica además que, al variar las condiciones en la plaza CT0461-1, deberá utilizarse el código CT0461-2.*

Considerando que:

- 1. En la propuesta de renovación remitida por la Rectoría -mediante oficio R-1068-2024- se identifica la modificación de las plazas CT0461-1 y CT0188-1, con respecto al 2024 que estaban ubicadas dentro del programa de Investigación, adscritas a la Dirección de Investigación y se habían justificado en apoyar labores administrativas de gestión en proyectos.*

Sin embargo, en la propuesta de renovación 2025 se modifican ambas plazas destacando su ubicación en el programa de Administración y subprograma Dirección Superior, adscritas a la Rectoría (CT0188-1) y a la Oficina de Asesoría Legal (CT0461-1), cuya necesidad se justificó en fortalecer el quehacer de la Asesoría Legal en las áreas de litigio, asuntos disciplinarios y consulta interna.

- 2. En la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 12, del 18 de setiembre de 2024, el Consejo Institucional aprueba la renovación y modificación de las plazas para el periodo 2025, según el oficio R-1068-2024, y deja pendiente de resolución las plazas CT0461-1 y CT0188-1, con el objetivo*

de que la Comisión de Planificación y Administración pueda ahondar en los efectos del traslado de estas de la Dirección de Investigación a la Rectoría y Oficina de Asesoría Legal.

3. La Comisión, mediante correo electrónico y oficio SCI-1173-2024 solicita la justificación sobre la modificación de las necesidades de las plazas CT0461-1 y CT0188-1 con respecto al periodo 2024 y se indique cómo se plantea mantener el apoyo que las plazas brindan a los proyectos.
4. Mediante los oficios R-028-2025, VIE-024-2025, se señala que la plaza CT0461-1 conserva la modificación propuesta en el oficio R-1068-2024, para el periodo 2025, pasando a apoyar a la Oficina de Asesoría Legal. Se justifica que la modificación no afectará el quehacer de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) dado que desde la Dirección de Extensión se cuenta con el personal administrativo para la ejecución de las funciones de apoyo administrativo.
5. Se indica en los oficios R-028-2025, VIE-024-2025, que la plaza CT0188-1 mantiene las condiciones del periodo 2024 y solamente se solicita la renovación para el periodo 2025 en la VIE, con el fin de garantizar la labor administrativa para apoyar la gestión de contratación administrativa.
6. En el oficio R-088-2025 se confirma por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano (según oficio GTH-047-2025) que la renovación y modificación de las plazas CT0461-1 y CT0188-1, cuentan con el presupuesto requerido para poder utilizarse en el presente periodo y que al modificarse las condiciones de la plaza CT0461-1 su codificación cambia a CT0461-2. Se presentan las siguientes condiciones para las plazas en análisis:

Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jorn.	Periodo	TCE	Presupuesto	Síntesis	Vinculación con Estrategia Institucional
1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	CT0461-2	Profesional en Administración	Asesoría Legal	C130	100%	12 meses	1,00	21 556 846,34	Para la realización de labores administrativas, registro de información, control de vencimiento de plazos, verificación de cumplimiento de indicadores de producción, redacción de informes, respuesta a solicitudes de información, entre otros.	Eje: Gestión Objetivo Estratégico 5: Procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos. Meta PAO 2025: 1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.
4. Investigación	CT0188-1	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	C130	100%	12 meses	1,00	28 048 595,25	Apoyar en labores administrativas de gestión en Dirección de VIE.	Eje: Gestión Objetivo Estratégico 5: Procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos. Meta PAO 2025: 4.1.5.1 Ejecutar 42 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación.

7. En el oficio VIE-024-2025 se confirma lo señalado por la Rectoría mediante oficio R-028-2025 sobre la no afectación en el quehacer de la VIE por el traslado de la plaza CT0461-1 a la Oficina de Asesoría Legal.

Sin embargo, integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que también forman parte de esta Comisión, han manifestado su conocimiento sobre las necesidades de plazas en la VIE, para asignar carga específica de horas para las categorías de personas investigadoras y extensionistas consolidados. Por ejemplo, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión 875-2024 del 26 de noviembre de 2024, tuvo una audiencia en la que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión expuso la preocupación por la asignación de cargas de trabajo a los investigadores mediante horas reconocimiento, que no permiten contabilizar el tiempo real que el docente dedica a un proyecto.

Por tal motivo, esta Comisión tiene dudas sobre el traslado de la plaza a la Oficina de Asesoría Legal, en lugar de considerar la posibilidad de modificar dicha plaza administrativa para uso propiamente personas investigadoras y extensionistas consolidadas, de manera que atienda parte de las necesidades que la VIE ha manifestado.

Así mismo, en el oficio R-028-2025 se indica que se está retomando una propuesta de plazas nuevas 2025 para remitirla al Consejo Institucional. En esta propuesta se incorporan plazas académicas adscritas a la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión, con el objetivo de fortalecer el quehacer en proyectos y la asignación de horas para las categorías de personas investigadoras y extensionistas consolidados. Esto confirma la necesidad de plazas por parte de la VIE, por lo que se considera necesario, antes de solicitar la creación de nuevas plazas, mantener la plaza CT0461-1 en la VIE y gestionar una modificación para uso en las actividades de investigación y extensión mencionadas.

Esta situación hace necesario que se aporte un estudio técnico donde se constate que la VIE no necesita la plaza en el área académica o administrativa.

- 8. En el oficio VIE-024-2025 se señala la realización de una evaluación de los procedimientos y de las actividades desarrolladas por el personal administrativo, con el objetivo de contar con una distribución de carga equitativa entre el personal, que permita atender las necesidades de las personas investigadoras y extensionistas. En este sentido, esta Comisión considera oportuno conocer dicho informe una vez concluido e incorporar un estudio de cargas realizado por la Oficina de Planificación Institucional, previo a autorizar la creación de nuevas plazas, siendo que se está solicitando el traslado de una plaza a otra dependencia justificada en la no afectación del quehacer de la VIE.*

Se dictamina:

Recomendar al Pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Aprobar la renovación de la plaza CT0188-1, para el periodo del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2025, según los oficios R-028-2025 y R-*

088-2025, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.

- b. Rechazar la renovación con la modificación planteada en la plaza CT0461-1, según los oficios R-028-2025 y R-088-2025, hasta que se cuente con un estudio técnico donde se confirme que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión no necesita la plaza en el área académica o administrativa.*
- c. Solicitar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), analizar la solicitud de modificación de la plaza CT0461-1 de labores administrativas para uso en labores de investigación y extensión, y en caso de mantener las condiciones de traslado de la plaza a otra dependencia, se presente ante el Consejo Institucional un estudio técnico de necesidades, donde se evidencie, que dicha plaza no es requerida por la VIE.*
- d. Solicitar a la Rectoría que encargue a la Oficina de Planificación Institucional un estudio de cargas de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a partir de la evaluación de los procedimientos y de las actividades desarrolladas por el personal administrativo, así como un estudio de las necesidades de plazas de la Oficina de Asesoría Legal. Se solicita a la Rectoría remitir, el plan de trabajo y cronograma establecido para la atención del presente punto, antes del 15 de marzo de 2025.*
- e. Solicitar a la Rectoría que encargue al Departamento de Gestión del Talento Humano un informe detallado de las plazas modificadas temporalmente en los últimos tres años, por dependencia, que especifique los aspectos temporales modificados. Se solicita a la Rectoría comunicar, antes del 15 de marzo de 2025, la fecha en que este informe podrá ser presentado.*

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** La propuesta de renovación de plazas, para que inicien su ejecución en el periodo 2025, fue resuelta por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3380, Artículo 12, del 18 de setiembre de 2024, sin embargo, en el inciso e., se deja pendiente de resolución la solicitud de renovación y modificación de las plazas CT0461-1 y CT0188-1, con el fin de ahondar en los efectos del traslado de estas de la Dirección de Investigación a la Rectoría y Oficina de Asesoría Legal.
- 2.** Corresponde a este Consejo la aprobación de la renovación y modificación de las plazas citadas en el punto anterior, conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de

Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico refieren a que es el Consejo Institucional la instancia competente para aprobar la creación -renovación- y modificación de las plazas.

3. Las plazas pendientes de aprobar fueron analizadas y dictaminadas por la Comisión de Planificación y Administración, presentando una revisión minuciosa, con suficientes elementos que permiten a este Consejo resolver. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos de los elementos señalados por la Comisión, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la renovación de la siguiente plaza, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2025:

Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Observaciones
4. Investigación	CT0188-1	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	C130	100%	Del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2025	0.86	Temporal	Para apoyar en labores administrativas de gestión en Dirección de VIE.

- b. Rechazar la renovación con la modificación planteada en la plaza CT0461-1, según los oficios R-028-2025 y R-088-2025, hasta que se cuente con un estudio técnico donde se confirme que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión no necesita la plaza en el área académica o administrativa.
- c. Solicitar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), analizar la solicitud de modificación de la plaza CT0461-1 de labores administrativas para uso en labores de investigación y extensión, y en caso de mantener las condiciones de traslado de la plaza a otra dependencia, se presente ante el Consejo Institucional un estudio técnico de necesidades, donde se evidencie, que dicha plaza no es requerida por la VIE.
- d. Solicitar a la Rectoría que encargue a la Oficina de Planificación Institucional un estudio de cargas de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a partir de la evaluación de los procedimientos y de las actividades desarrolladas por el personal administrativo, así como un estudio de las necesidades de plazas de la Oficina de Asesoría Legal. Se solicita a la Rectoría remitir, el plan de trabajo y cronograma establecido para la atención del presente punto, antes del 15 de marzo de 2025.

- e. Solicitar a la Rectoría que encargue al Departamento de Gestión del Talento Humano un informe detallado de las plazas modificadas temporalmente en los últimos tres años, por dependencia, que especifique los aspectos temporales modificados. Se solicita a la Rectoría comunicar, antes del 15 de marzo de 2025, la fecha en que este informe podrá ser presentado.
- f. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones, con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- g. Indicar que, contra este acuerdo, podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
Dr. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora, Departamento Gestión del Talento Humano
Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora, Oficina de Asesoría Legal